



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA**

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION: 2019-00018

DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL

DEMANDADO: REFRINORTE SAS Y OTRO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA NOVIEMBRE 17 DE 2022

Visto el escrito presentado por el doctor Donaldo Correa en el que solicita:

acudo ante usted con el fin de solicitarle, que ponga en conocimiento a la superintendencia de Sociedad de Bogotá D.C, dentro del Proceso de Reorganización, la Respuesta PQR No. 1800718 de fecha 18 de octubre de 2022, del Banco Agrario, donde manifiesta que los títulos judicial, se encuentra constituido a favor de la Superentendía de Sociedades AGENTE INTERV. BARRANQUILLA, para que ella autorice la conversión al Juzgado o la entrega directa al promotor Alfredo Enrique Camargo Díaz.

Frente a lo anterior y teniendo en cuenta que el Banco Agrario manifiesta que los títulos fueron convertidos a favor de SUPERSOC. AGENTE INTERV.B/QUILLA cuenta judicial 80019196102, se requerirá la Super Intendencia de Sociedades -Intendencia Regional Barranquilla para que proceda a convertir dichos títulos a favor de este Juzgado, ya que los mismos fueron convertidos por error a SUPERSOC.AGENTE INTERV.B/QUILLA .

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

1. Requerir a la Super Intendencia de Sociedades -Intendencia Regional Barranquilla para que realice a favor de este juzgado la conversión de los títulos judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	N° 201
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>21 NOVIEMBRE 2022</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	